

# B A N D O



Debido a la proximidad de la celebración de las fiestas patronales y ante la necesidad de instalar atracciones y casetas en el recinto ferial, se informa que queda totalmente prohibido la celebración del botellón en este recinto.

De forma excepcional y sólo durante los días de celebración de las fiestas, se habilitará una zona en la ribera de San Isidro, quedando totalmente prohibido el acceso de vehículos no autorizados.

Igualmente se informa que se establece como horario del botellón hasta las 03:00 horas, siendo sancionado todo aquel que incumpla esta norma y lo realice en una zona no habilitada para ello.

Se ruega un uso responsable del espacio manteniendo las medidas higiénicas y de limpieza del recinto en las mejores condiciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.: Jesús Morales Molina**  
(fecha y firma electrónica)